



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-92878836-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 30 de Septiembre de 2021

Referencia: REG - EX-2020-33004774- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-1286-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2020-66287905-APN-DGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1487/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.09.30 11:58:10 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.09.30 11:58:11 -03:00

Zarate, 30 de junio de 2020.

Señor

Ministro de Trabajo,

Empleo y Seguridad Social

De la Nación

Dr. Claudio Moroni

S / D

Ref. Expte. N° 1-263-3398-2018

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted a los fines de informarle que la representación paritaria sindical y empresaria en conjunto hemos alcanzado un acuerdo salarial en los siguientes términos:

PRIMERA: Las partes han mantenido sucesivas reuniones durante el mes Mayo y Junio del corriente con la finalidad de acordar la actualización de las escalas salariales del CCTMR N° 351/02.

SEGUNDA: Que como resultado de dichas reuniones, las partes han alcanzado un acuerdo en la actualización de la escala salarial del CCTMR N° 351/02 en los siguientes términos:

a) En virtud de lo previsto en el artículo 1 del Decreto 14/2020 y la cláusula tercera de los acuerdos de revisión paritaria firmados en fecha 28 de enero de 2020 y 18 de mayo de 2020, las partes acuerdan en incorporar a los básicos de convenio, a partir del 1 de mayo de 2020, la totalidad de la suma que estableciera el referido decreto, los que quedaran conformados de la siguiente manera:

RE-2020-66287905-APN-DGDYD#JGM

Categoría	Básico
B	\$64.401
A	\$69.766
A 1	\$75.578
A 2	\$81.874
A 3	\$88.694

b) Las partes acuerdan que a partir del 1° de junio de 2020, de manera automática, los básicos de convenio vigentes se actualizarán a mes vencido con el Índice de Precios al Consumidor (IPC – NACIONAL - INDEC) que el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo y/o el organismo que lo reemplace publica mensualmente.

Así los básicos de convenio vigentes al mes de junio de 2020 se actualizarán con el índice de mayo de 2020, los del mes de julio de 2020 se actualizarán con el índice de junio de 2020 y así sucesivamente hasta el 30 de abril de 2021.

TERCERA: Las empresas que cuenten con adicionales fijos y/o acuerdos bilaterales aplicarán sobre dichos adicionales los ajustes reconocidos en la misma proporción en que se ajusten los básicos mensuales que surjan por aplicación del presente acuerdo durante toda su vigencia.

CUARTA: El presente acuerdo salarial tendrá vigencia hasta el 30 de Abril de 2021. Las partes acuerdan que en caso de que se verifique un notorio desfasaje económico que supere el índice inflacionario del año anterior (mayo 2019-abril 2020), estas se reunirán antes de dicha fecha con el fin de adecuar los términos del presente acuerdo.

QUINTA: La recomposición salarial pactada en el presente acuerdo no podrá ser imputada ni absorbida por incrementos o aumentos dispuestos por normas legales o convencionales anteriores o posteriores a la firma del presente. Sin perjuicio de ello, ante esta situación, las partes podrán y/o se comprometen a reunirse para analizar la absorción total o parcial de los mismos.

SEXTA: Las partes acuerdan que la contribución especial para el cumplimiento de planes previsionales, sociales y de capacitación, a cargo del sector

empresario establecida en el art. 52 del CCTMR N° 351/02, será ajustada mensualmente en la misma proporción que los básicos, conforme lo convenido en la clausula SEGUNDA, quedando la misma de la siguiente manera:

-A partir del 1 de mayo de 2020 en \$3.183.

SEPTIMA: Las partes convienen en fijar el tope indemnizatorio del CCT N 351/02 (art. 245 LCT) al 1 de mayo de 2020 en la suma de \$228.188, el que se irá actualizando de manera automática en la misma proporción y oportunidad que los básicos de convenio, ello conforme lo acordado en la clausula segunda apartado b del presente.

OCTAVA: Las partes se comprometen a aplicar el presente acuerdo a partir de su suscripción y sin perjuicio de ello solicitan la homologación del mismo.

No siendo para más, en el lugar y fecha arriba indicado, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

REPRESENTACION EMPRESARIA

REPRESENTACION SINDICAL

Néstor R. Carrizo
Alfredo P. ...

Marcelo Cataldi
MARCELO CATALDI
Apoderado
Qualita Servicios Ambientales S.A.

Javier Battaglia
Javier Battaglia
Departamento de Relaciones Laborales
Asociación de RRHH y Comunicaciones

Néstor R. Carrizo
Néstor R. Carrizo
Secretario General

Roberto Inolosi
Roberto Inolosi
Archroma

David Heller
Ind. Químicas DEM S.A.
DAVID HELLER

Augusto Inel
Augusto Inel
Pompa Energía S.A.

Osca A. Casco
OSCAR A. CASCO
SECRETARIO GREMIAL

Osca A. Casco
ACA

Mariana B. Trentin
CARBOCLOR S.A.
Cont. Mariana B. Trentin
Gerente General

Nelson Ferreyra
BUNGE ARGENTINA S.A.
NELSON FERREYRA
APODERADO

Norberto A. Lubo
Norberto A. Lubo
Tesorero

Santiago Araujo
AGROFINA S.A.
SANTIAGO ARAUJO
APODERADO

RE-2020-06287905-APN-DGDYD#JGM

María A. Zampighi
Clarimar Argentina S.A. - Cowi Part Solutions

Daniel A. Casado
DANIEL A. CASADO
Página Carlos A. Casado



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2020-66287905-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 2 de Octubre de 2020

Referencia: Otra Documentación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.10.02 11:15:35 -03:00

NORBERTO ARNALDO LUBO
20164879616
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.10.02 11:15:36 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1286-21 Acu 1487-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.